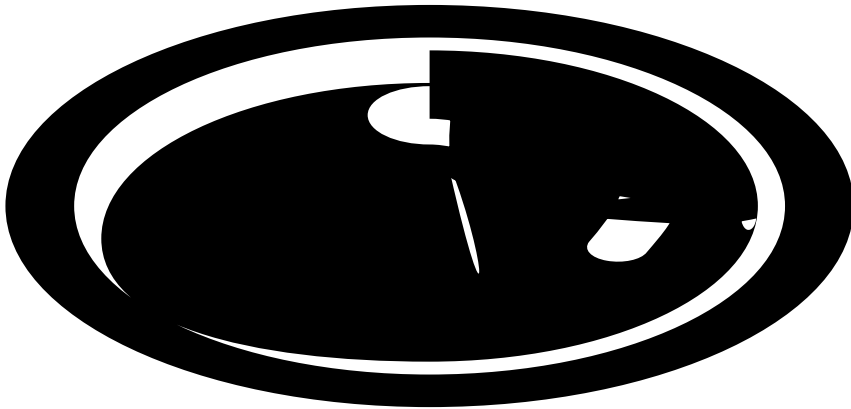


Conozca a los líderes del Consejo de Estado de Cuba y sus atribuciones



(Vía TelesurTv.Net)

Miguel Díaz-Canel, Salvador Antonio Valdés Mesa y Homero Acosta Álvarez, integran el Consejo de Estado junto a cinco vicepresidentes y los otros 23 miembros.

La directiva del **Consejo de Estado de Cuba** está conformada por el presidente, Miguel Díaz-Canel Bermúdez; el primer vicepresidente Salvador Antonio Valdés Mesa; y el secretario Homero Acosta Álvarez, junto a los cinco vicepresidentes.

Fueron electos tras el voto directo de los miembros de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Los cinco vicepresidentes son: Ramiro Valdés Menéndez, Roberto Tomas Morales Ojeda, Gladys María Bejerano Portela, Inés María Chapman y Beatriz Jhonson Urrutia.

Miguel Díaz-Canel, presidente



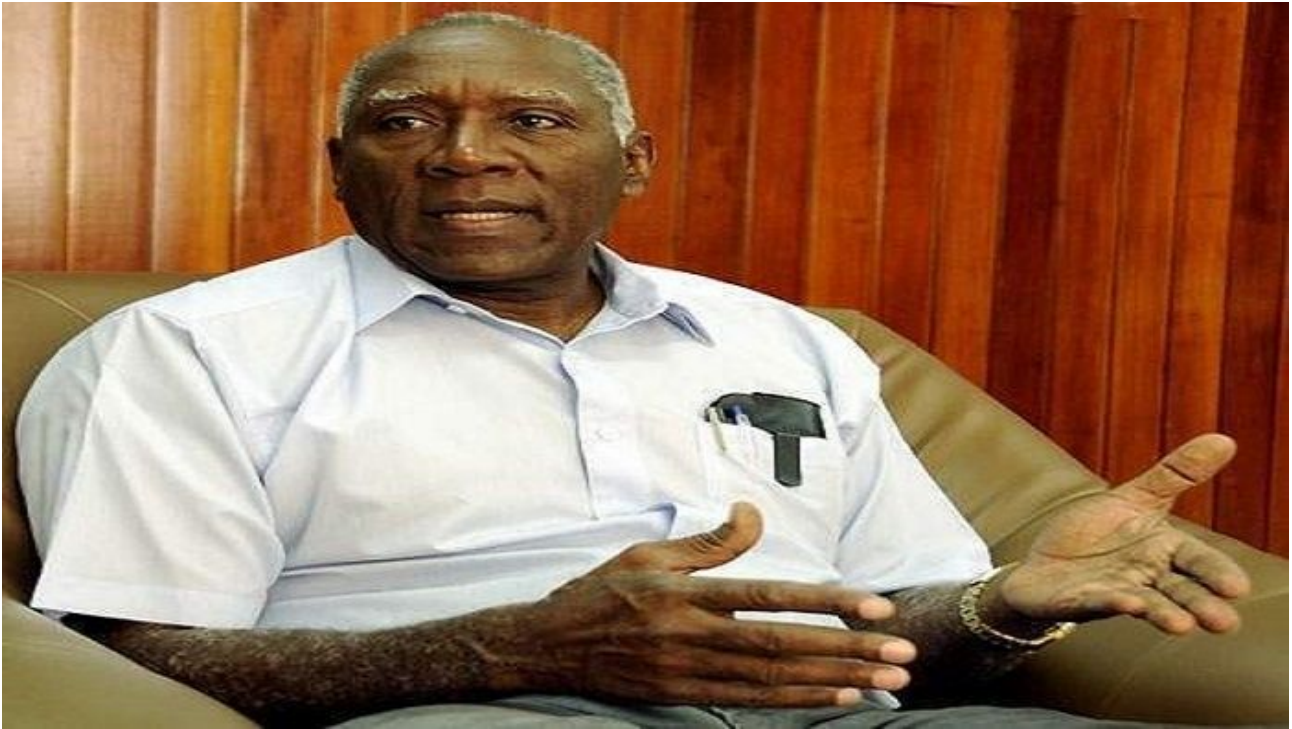
Fuente: ACN

Nació el 20 de abril de 1960, en la ciudad de Placetas de la provincia Villa Clara (centro). En 1987 forma parte de la dirección de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) de la institución, organización política de la juventud del país.

Comenzó su labor como cuadro dentro del Partido Comunista de Cuba (PCC) en 1993. Fue elegido primer secretario del Comité Provincial en Villa Clara y en 2003, ocupó el mismo cargo en la provincia de Holguín (oeste). En ambos puestos realizó un destacado trabajo como dirigente partidista.

En mayo de 2009 fue designado ministro de Educación Superior. En 2012 asume como vicepresidente del Consejo de Ministros y un año después fue nombrado vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Salvador Antonio Valdés Mesa, primer vicepresidente



Fuente: ecured.cu

El político y exdirigente sindical Salvador Antonio Valdés Mesa ejerció el cargo de vicepresidente de Consejo de Estado. Es diputado a la Asamblea Nacional desde 1993 por el municipio Santa Cruz del Sur.

Nació el 13 de junio de 1945. Tras el triunfo de la Revolución en 1959, se unió a las filas de la Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR) y en 1961 ingresó a las Milicias Nacionales Revolucionarias, año en que ocurre el ataque a Playa Girón, durante el cual estuvo acuartelado.

Valdés Mesa tiene una larga trayectoria política. Entre 1995 y 1999 fue ministro de Trabajo y Seguridad Social, tras lo cual asumió como primer secretario del Partido Comunista en la provincia de Camagüey.

También entre 2006 y 2013 se desempeñó como secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC).

Ingresó al Buró Político del Comité Central del Partido Comunista tras ser elegido durante el VI Pleno del Comité Central, el 28 de abril de 2008.

Homero Acosta Álvarez, secretario



Fuente: cubadebate.cu

Ratificado en el cargo de secretario del Consejo de Estado, el que desempeña desde agosto de 2009, y es diputado a la Asamblea Nacional por el municipio de San José de las Lajas.

Homero es licenciado en derecho, máster en derecho público y profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. También ejerce como vicepresidente de la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo de la Unión de Juristas de Cuba.

Fue juez militar y especialista de la Dirección de Tribunales Militares en las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Ocupó el cargo de funcionario de la Oficina del Segundo Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC) y en 2004 se convierte en primer vicejefe de la oficina del Segundo Secretario del Comité Central del Partido.

> *El liderazgo del pueblo cubano en la Revolución*

Las atribuciones del Consejo de Estado en Cuba



Los 31 miembros del Consejo de Estado fueron electos por los diputados de la Asamblea Nacional el Poder Popular de Cuba. | Foto: Wiki Commons

▪



Jorge Luis Mazorra: Cubanos no quieren que regrese el capitalismo

Alien Fernández

▪



Nuevo pdte. cubano afirma que gobernará con principios revolucionarios

Fabiola López

▪



Define Asamblea Nacional cubana quienes presidirán el gobierno



Cuba: hay Fidel para rato (I)

por Ángel Guerra



El día después a los fracasados bombardeos tripartitas de...

por Alfredo Jalife



Raúl Castro en la presidencia de Cuba

por Adalberto Santana

Este miércoles, la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba elige por votación a los integrantes del Consejo de Estado y los resultados se darán a conocer este jueves.

El **Consejo de Estado de Cuba** es el órgano encargado de ejecutar los acuerdo en la **Asamblea Nacional del Poder Popular** (ANPP) y debe rendirle cuentas de todas sus actividades.

A su vez, ostenta la **suprema representación del Estado** y su presidente ocupa el cargo de jefe de Estado y jefe de Gobierno.

El Consejo está integrado por un presidente, un primer vicepresidente, cinco vicepresidentes, un secretario y 23 miembros más, electos por la ANPP de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la Constitución.

COMPOSICIÓN DE LA ACTUAL LEGISLATURA



53,22%



más de la mitad son mujeres

*
Cuba tiene el *segundo*
parlamento del mundo con mayor
participación femenina

287



son delegados
de circunscripción

49 años
es la edad
promedio



80
tienen entre
18 y 35 años

338 son electos
por primera vez



8 han sido electos en todas
las legislaturas

530



nacieron después del triunfo
de la Revolución (1959)

*
Más del **86%** tiene enseñanza superior



AsambleaNacionalCuba@AsambleaCuba

De los 605 diputados elegidos #PorCuba 287 son delegados de base, 49 años es la edad promedio. #SomosContinuidad #RevoluciónEsUnidad

Entre sus atribuciones, el Consejo de Estado debe disponer la celebración **desesiones extraordinarias** de la ANPP y acordar la fecha de las elecciones para la renovación periódica de la misma.

A su vez, se encarga de ejercer la iniciativa legislativa, impartir instrucciones a la Fiscalía General de la República, ratificar y denunciar tratados internacionales cuando sea necesario.

>> Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba instala la IX Legislatura

En caso de una agresión al país, si la ANPP se halla en receso o no puede ser convocada con urgencia, el Consejo de Estado puede decretar la movilización general y asumir las facultades de declarar la guerra o concertar la paz.

También tiene la capacidad de designar y remover, a propuesta de su presidente, a los representantes diplomáticos de Cuba ante otros Estados y sustituir a los miembros del Consejo de Ministros entre uno y otro período de sesiones de la ANPP.

Otra de sus atribuciones consiste en otorgar condecoraciones y títulos honoríficos, así como conceder indultos.

Para que una decisión sea aprobada necesita el voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes.